CONTRATO N° 25/2019 BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - PLURIANUAL

ID N° 366.100

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., con RUC N° 80054369-6, representada por el Sr. JULIO RUBÉN SYKORA, con C.I N° 898.847**, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Ruta 14 c/ Avda. La Paz, Distrito de Cambyreta, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **Adquisición de Elementos de Limpieza para la Gobernación de Itapúa - Plurianual**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Gobernación de Itapúa - Plurianual", ID N° 366.100**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

Grupo Canguro S.A. Lic. Rubén Sykora

2. Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de **EL PROVEEDOR;**
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 366.100.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019,** convocado por la GOBERNACIÓN DE ITAPÚA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Ejecutivo Departamental **N° 616/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	cantidad mínima	cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Monto total Min. Gs.	Monto Total Max. Gs.
1	Desodorante de ambiente en aerosol	100	200	Unidad	FRASCO	Base Base	Paraguay	11.000	1.100.000	2.200.000
2	Desodorante de ambiente liquido	100	200	Unidad	BIDON	Pino Leche	Paraguay	29.500	2.950.000	5.900.000

GOBERNACION DE ITAPUA · GOBERNADOR · Encarnacion - Paraguay

Grupo Canguro S.A.

3	Lustra muebles	20	40	Unidad	BOTELLA	Virginia	Chile	23.800	476.000	952.000
4	Crema Limpiadora	100	200	Unidad	BOTELLA	Cif	Argentino	18.100	1.810.000	3.620.000
5	Limpia vidrio con atomizador	75	150	Unidad	BOTELLA	Base Base	Paraguay	13.350	1.001.250	2.002.500
6	Limpia vidrio sin atomizador	125	250	Unidad	BOTELLA	Base Base	Paraguay	9.200	1.150.000	2.300.000
7	Escurridor de goma para piso	45	90	Unidad	UNIDAD	MB	Paraguay	15.900	715.500	1.431.000
8	Escurridor de goma para piso	20	40	Unidad	UNIDAD	Alkin	Paraguay	25.850	517.000	1.034.000
9	Escoba para patio	2	4	Unidad	UNIDAD	Brillus	Paraguay	17.100	34.200	68.400
10	Escoba de poliamida	40	80	Unidad	UNIDAD	Nacional	Paraguay	19.100	764.000	1.528.000
11	Escoba de poliamida	20	40	Unidad	UNIDAD	Nacional	Paraguay	34.600	692.000	1.384.000
12	Escoba larga para techo	4	8	Unidad	UNIDAD	Nacional	Paraguay	27.000	108.000	216.000
13	Balde de plástico mediano	35	70	Unidad	UNIDAD	Brasil	Brasil	7.400	259.000	518.000
14	Balde de plástico grande	10	20	Unidad	UNIDAD	Brasil	Brasil	14.600	146.000	292.000
15	Trapo de piso mediano	200	400	Unidad	UNIDAD	Nacional	Paraguay	3.850	770.000	1.540.000
16	Trapo de piso grande	150	300	Unidad	UNIDAD	Nacional	Paraguay	4.900	735.000	1.470.000
17	Franela	200	400	Unidad	UNIDAD	Nacional	Paraguay	3.200	640.000	1.280.000
18	Esponja doble faz con lana de acero	150	300	Unidad	PAQUETE	Nacional	Chile	1.900	285.000	570.000
19	Basurero de plástico mediano	25	50	Unidad	UNIDAD	Plasnew	Brasil	35.400	885.000	1.770.000
20	Basurero de plástico grande	6	12	Unidad	UNIDAD	Plasnew	Brasil	105.000	630.000	1.260.000
21	Guante de goma para limpiar, tamaño grande	100	200	Unidad	PAQUETE	Amita	Paraguay	9.600	960.000	1.920.000
22	Guante de goma para limpiar mediano	100	200	Unidad	PAQUETE	Panamby	Paraguay	8.050	805.000	1.610.000
23	Bolsa para basura de 200 litros	400	800	Unidad	PAQUETE	Super Plus	Paraguay	9.200	3.680.000	7.360.000
24	Bolsa para basura de 60 litros	200	400	Unidad	PAQUETE	Super Plus	Paraguay	6.950	1.390.000	2.780.000
25	Cepillo para inodoro	15	30	Unidad	UNIDAD	Condor	Brasil	8.800	132.000	264.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

Grupo Cangüro S.A.

26	Cera líquida	150	300	Unidad	BOTELLA	Bry	Paraguay	16.000	2.400.000	4.800.000
27	Cera líquida	150	300	Unidad	BOTELLA	Bry	Paraguay	16.000	2.400.000	4.800.000
28	Detergente líquido	100	200	Unidad	BIDON	Yrupe	Paraguay	20.500	2.050.000	4.100.000
29	Hipoclorito de sodio	100	200	Unidad	BIDON	Yrupe	Paraguay	15.900	1.590.000	3.180.000
30	Jabón líquido para manos 300ml como mínimo	100	200	Unidad	DISPENSADOR	Algabo	Argentino	14.900	1.490.000	2.980.000
31	Jabón de tocador en pan	50	100	Unidad	UNIDAD	C2	Paraguay	2.900	145.000	290.000
32	Palita para recoger basura	30	60	Unidad	UNIDAD	Bettanin	Brasil	20.700	621.000	1.242.000
33	Desodorante para inodoro/mingitorio	100	200	Unidad	UNIDAD	Pino Leche	Paraguay	4.900	490.000	980.000
34	Aceite de creosota + fenol Líquido (creolina) de 350 cm3	15	30	Unidad	UNIDAD	Nacional	Paraguay	33.600	504.000	1.008.000
35	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Líquido- 1 litro	20	40	Unidad	BOTELLA	Nacional	Paraguay	11.500	230.000	460.000
36	Lana de acero	100	200	Unidad	UNIDAD	Brilho	Brasil	2.600	260.000	520.000

El presente Contrato será Abierto Plurianual conforme a las cantidades mínimas y máximas arriba detalladas, equivalentes a un monto mínimo de Gs.34.814.950 (treinta y cuatro millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta) y un monto máximo de Gs.69.629.900 (sesenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil novecientos).----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio establecido en este Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de este Contrato (CEC).----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

Grupo Canguro S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: (Avda. Irrazábal e/Sgto. Reverchon y Capitán Caballero).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras en trabajo coordinado con la UOC y el Departamento Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de este contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de este Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de este contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total de este contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de este Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión de este contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de este Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

Grupo Canguro S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir este contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales de este Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales de este Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad **LAS PARTES** suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 16 del mes de agosto y año 2019.-

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A.
Lic. Rubén Sykora

Lic. Rubén Sykora
Grupo Canguro S.A – Proveedor